



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N° 24799

TACNA - PERU



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

## **BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 TEMPORALES POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 103-2024-MPJB**

### **I. DISPOSICIONES GENERALES:**

#### **1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

**DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:**

**GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

**Ref.: INFORME N° 658-2024-GMIDT-GGM-A/MPJB**

**PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CAOÑA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA**

#### **1.2 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION:**

**SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJB**

#### **1.3 BASE LEGAL:**

- Decreto Legislativo N° 276
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley de Bases de la Carrera administrativa y de remuneración del Sector Publico
- Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribuciones económicas a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.

#### **1.4 PERFIL DEL PUESTO:**

##### **1. PREVENCIÓNISTA DE SEGURIDAD II (1)**

###### **PERFIL:**

- Grado de Bachiller en ingeniería ambiental, Ing., civil a fines.
- Experiencia general mínima 02 años y experiencia específica 01 año.
- Estudios de capacitación y/o especialización relacionados a destino de SST.
- Experiencia en conducción de personal.
- Experiencia en trabajos de campo, tolerancia y reserva
- Disponibilidad inmediata

###### **FUNCIONES:**

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones relativas al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo,
- Promover la mejora continua en materia de seguridad y salud, realizando para el efecto eventos de inducción y capacitación, dirigidos al personal de la obra en ejecución, supervisor, residente y personal administrativo.
- Implementar planes de contingencia en la obra.
- Implementar y capacitar a las brigadas contra incendios, primeros auxilios, y rescate para el personal de la obra.
- Cumplimiento de reglamentos, directivas y procedimientos emitidos para el mejor cumplimiento de las funciones, e informar de las omisiones e incumplimientos.
- Realizar inspecciones programadas e inopinadas para verificar el cumplimiento de la normatividad en la obra ejecutada por la Municipalidad.
- Llevar el control estadístico de los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales de la obra.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



## 1.5 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y PUESTO:

| ETAPAS DEL PROCESO |                                                                                                                                         | CRONOGRAMA                                       | ÁREA RESPONSABLE |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
| 1                  | CONVOCATORIA                                                                                                                            |                                                  |                  |
| 1.1                | Publicación de la convocatoria en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.                                           | Del 14 marzo al 18 de marzo del 2024             | SGRH             |
| 1.2                | Presentación del C.V. será <u>solamente</u> por medio de MESA DE PARTES de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma | 19 de marzo del 2024<br>Hora: 8:00 am a 12:15 pm | MESA DE PARTES   |
| 2                  | SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES                                                                                                    |                                                  |                  |
| 2.1                | Evaluación del cumplimiento de formalidades                                                                                             | 20 de marzo del 2024                             | SGRH             |
| 2.2                | Publicación de resultado final en página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.                                              | 20 de marzo del 2024<br>7:00 pm                  | SGRH             |
| 3                  | SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES                                                                                 |                                                  |                  |
| 3.1                | Suscripción del Contrato                                                                                                                | 20 de marzo del 2024                             | SGRH             |
| 3.2                | Registro del Contrato                                                                                                                   | A la suscripción del contrato                    | SGRH             |
| 3.3                | <b>Inicio de labores</b><br>(Los postulantes declarados ganadores deberán personarse a las 8:00hrs a la oficina de Recursos Humanos)    | 21 de marzo del 2024                             | MPJB             |

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

## 2.2 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada por medio de MESA DE PARTES de la institución

## 2.3 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como elegibles y/o accesitarios, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.

## 2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

| FACTOR DE EVALUACION                         | %    | PUNTAJE   |           |
|----------------------------------------------|------|-----------|-----------|
| <b>A) HOJA DE VIDA</b>                       | 60%  | MINIMO 45 | MAXIMO 60 |
| 1. Formación profesional                     |      |           |           |
| 2. Cursos o estudios de capacitación         |      |           |           |
| 3. Experiencia                               |      |           |           |
| <b>B) ENTREVISTA</b>                         | 40%  | MINIMO 25 | MAXIMO 40 |
| 1. Conocimientos del puesto                  |      |           |           |
| 2. Grado de análisis                         |      |           |           |
| 3. Planteamiento de estrategias y soluciones |      |           |           |
| 4. Actitud y comunicación                    |      |           |           |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                         | 100% |           |           |

## 2.5 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

### Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

### Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Creado por Ley N°24799*

## TACNA - PERU



etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

### **Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel**

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitida por el Instituto Peruano de Deporte.

### **2.6 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:**

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

### **2.7 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS**

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicha efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplanta/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificada/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles a penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

SGRH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Abog. Hajar Neyra Torres

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS